



Tax Newsletter

Noticias e información oportuna sobre la temática tributaria nacional

Tendencias de fiscalización en transacciones de servicios intragrupo.

En el entorno empresarial es común que las compañías implementen estrategias de optimización de recursos a través de la incorporación a su cadena de valor la concentración y ejecución de servicios intragrupo en sus filiales.

Los servicios intragrupo pueden variar considerablemente entre los grupos multinacionales en función de la estrategia empresarial de integrar o desintegrar la cadena de valor. Algunas de las actividades que pueden involucrarse están los servicios de soporte como recursos humanos, contables, tesorería o inclusive



funciones que impliquen tareas especializadas con un componente de conocimiento (o *know how*) del negocio o industria.

No obstante, podrían existir situaciones en las que empresas puedan aprovechar este tipo de figuras para trasladar beneficios a un territorio con menor carga impositiva, trayendo como consecuencia una erosión de la base tributaria.

Ante esta situación la OCDE¹ plantea dos principales problemáticas²; la primera es saber si el servicio ha sido realmente prestado, así como el beneficio percibido y la segunda, cuál debe ser la remuneración de esos servicios a efectos fiscales conforme al principio de plena competencia.

Las Administraciones Tributarias han puesto su atención en este tipo de cargos, intensificando las actividades de fiscalización y cuestionando principalmente a los contribuyentes las problemáticas planteadas por la OCDE en aras de confirmar la deducibilidad del gasto en la base imponible.

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

2. OECD Transfer Pricing Guidelines for Multinational Enterprises and Tax Administrations 2022; párrafo 7.5.

Las últimas tendencias de fiscalización por cargos por servicios intragrupo solicitan a los contribuyentes contar con un detalle exhaustivo de los servicios recibidos, como podría ser:

- a) Contratos.
- b) Descripción de los servicios especificando las tareas desarrolladas, los plazos en los que fue recibido el servicio y entregables que lo garanticen (según su naturaleza).
- c) Necesidades cubiertas a partir de los servicios.
- d) Flujos de procesos en la prestación del servicio.
- e) Estructura organizacional del prestador del servicio, especificando el personal que desarrolla las actividades.
- f) Estructura organizacional del receptor del servicio.
- g) Información sobre la ubicación geográfica del personal involucrado en la prestación del servicio.
- h) Beneficio percibido en el negocio del receptor del servicio.
- i) Metodología de cálculo aplicada por el prestador del servicio en la determinación de la facturación.

A partir del listado anterior, se pueden obtener diversas conclusiones sobre el servicio analizado y confirmar si se trata de un gasto operativo que cumple con los requisitos de deducibilidad.

Por lo tanto, los contribuyentes que celebren este tipo de transacciones deben garantizar principalmente:

- Un análisis funcional robusto por tipo de servicio,
- la materialización del servicio recibido,
- el beneficio económico o comercial,
- si el servicio se trata de una actividad de accionistas por la cual no se justificaría una retribución con cargo a las sociedades del grupo,
- duplicidad de actividades recibidas por las realizadas internamente,
- política de precios de transferencia aplicada.

Es importante considerar que los riesgos fiscales podrían extenderse al prestador del servicio, si este no está generando rentas grabables o un margen de rentabilidad (traslado de costos); dado que un tercero independiente buscaría generar una rentabilidad en una transacción comparable.

Es relevante que los contribuyentes que celebren transacciones de prestación de servicios entre compañías relacionadas cuenten con un *Defense file* sobre dichos cargos, el cual debe contener principalmente aspectos que confirmen la **materialidad**, **necesidad**, **beneficio percibido** y **política de precios de transferencia** aplicada, de forma que mitigue potenciales riesgos fiscales.

Más información:



Federico Paz
Socio Líder de Impuestos
y Servicios legales
fepaz@deloitte.com



José Ángel Lopez
Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com

Calendario de Obligaciones.

Manténgase informado sobre:



Obligaciones Tributarias
ante el Ministerio de Hacienda



Obligaciones Tributarias
Municipales



Obligaciones de Administración
de Nóminas

en nuestro [Calendario de Obligaciones 2024](#)

Noviembre 2024

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Conoce sobre las obligaciones de **Noviembre**:



Descargar Calendario
de Obligaciones 2024

Contactos

Federico Paz

Socio Líder de Impuestos y Servicios legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Mario Coyoy

Socio Líder de Precios de Transferencias en Centro America
mcoyoy@deloitte.com

Jhonny Flores

Gerente Senior de Consultoría Fiscal
jflores@deloitte.com

Emerson Inocente

Gerente de Impuestos
einocente@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Senior Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Senior Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

José Ángel Lopez

Gerente de Precios de Transferencia
joselopez@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Senior de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Rita Vega

Gerente de Servicios Legales
ritvega@deloitte.com



Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para obtener más información.

Tal y como se usa en este documento, “Deloitte” se refiere a Deloitte El Salvador S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Consulting S.A. de C.V., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal y legal, asesoría en riesgos, asesoría financiera, y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Esta comunicación y cualquier archivo adjunto en esta es para su distribución interna entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”). Puede contener información confidencial y está destinada únicamente para el uso de la persona o entidad a la que va dirigida. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquenos de inmediato, no utilice esta comunicación de ninguna manera y luego elimínela junto con todas las copias de esta en su sistema.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.